



ESCRITURA PUBLICA DE

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: S/. 190'000.000.00

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor, Homero Mocoso Jaramillo Notario Público Octavo, del Cantón Cuenca, comparece el señor **GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO** en su calidad de Gerente General y representante legal de Distribuidora de Tableros del Azuay S.A. Distablase respectivo documento que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, libre y voluntariamente manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, agradeceré se haga

constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTE.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Guillermo Vázquez Castro en su calidad de Gerente General y representante legal de Distribuidora de Tableros del Austro S.A.

Distablasa, de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

Distribuidora de Tableros del Austro S.A. Distablasa, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Mocoso Jaramillo, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cuarenta y nueve, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Junta Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Cuenca el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió fijar el capital autorizado de la Empresa en la suma de cuatrocientos millones de sucres y aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de hasta ciento noventa millones de sucres, y reformar los estatutos sociales de la misma, acorde con la resolución tomada, de conformidad con las condiciones que constan en el Acta de la Junta Universal de Accionistas que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura. **SEGUNDA.-** Con estos antecedentes, el señor

Guillermo Vázquez Castro en su calidad de Gerente General y representante legal de Distribuidora de Tableros del Austro S.A., Distablasa, declara:

Uno.- Que se fija el capital autorizado de Distribuidora de Tableros del Austro S.A. Distablasa en la suma de cuatrocientos millones de sucres.

Dos.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Empresa en la suma de hasta ciento noventa millones de sucres, el mismo que ha sido integrado de la siguiente forma.



03 (20502)

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	CAPITAL PAGADO
			TOTAL
Contrachapados de			
Esmeraldas S.A.	2.500.000	49.400.000	52.000.000
Novopan del			
Ecuador S.A.	2.500.000	47.500.000	50.000.000
Inmobiliaria			
Paracombas S.A.	1.000.000	19.000.000	20.000.000
Guillermo Vázquez A.	1.900.000	36.100.000	38.000.000
Guillermo Vázquez C.	1.000.000	19.000.000	20.000.000
Fernando Vázquez A.	1.000.000	19.000.000	20.000.000
TOTALES	10.000.000	190.000.000	200.000.000

Que la suscripción y pago del aumento del capital social, ha sido pagado por los señores Accionistas en efectivo. Tres.- El compareciente en la calidad con la que otorga la presente escritura declara bajo juramento que la Compañía se halla sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que la integración y pago del aumento de capital se ha realizado en la forma que se detalla en el numeral anterior. Cuatro.- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO - El capital autorizado de la Compañía es el de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito y pagado de la Compañía es el de doscientos millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y han sido pagadas por los accionistas de conformidad

como consta en el cuadro de integración de capital. **TERCERA.-** Que se agregarán como documentos habilitantes de la presente escritura: nombramiento debidamente inscrito del compareciente, copia del acta de junta universal de accionistas. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Rafael Corral G. **REGISTRO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO** Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta". **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Cuenca, diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Señor. **GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO.** Presente. De mis consideraciones: Me es grato comunicar a Usted que en Junta Universal de Accionistas de "**DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA**", resolvió nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en sesión del día diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para el periodo de dos años (mil novecientos noventa y cinco guión mil novecientos noventa y siete) o hasta que sea legalmente reemplazado en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y especialmente las atribuciones determinadas en el Artículo Veinte y uno de los Estatutos de la Compañía, que se contiene en la Escritura Pública de Constitución realizada ante el Notario Octavo de este Cantón, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita bajo el Número doscientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Rafael Corral G. **SECRETARIO AD-HOC. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE** Cuenca, diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. f) Ilegible. **GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO. GERENTE GENERAL.** Hay un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número setecientos setenta y cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, a once de octubre de mil novecientos



04

Vtes (3)

Notaría Octava
GUENCA - ECUADOR

noventa y cinco. (Illegible). El Registrador Mercantil. Hay otro sello que dice: **REGISTRADOR MERCANTIL GUENCA**. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABASA.** En la ciudad de Guenca a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la sala Huayna Capoc una del Hotel El Dorado, se reúnen: Arquitecto Andrés Chiriboga, a nombre y en representación de Contrachapados de Esmorizadas S.A.; Carlos, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma y el Señor César Alvarez Villota, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Novopan del Ecuador S.A.; el Arquitecto Rafael Malo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Inmobiliaria Baucarbasta Cia. Ltda. debidamente representado por el Señor Guillermo Vázquez Astudillo; el Señor Guillermo Vázquez Astudillo por sus propios derechos; el Señor Guillermo Vázquez Castro, por sus propios derechos; y el Economista Bernardo Vázquez Calvez Agostini, por sus propios derechos, quienes ostentan la calidad de Accionistas de Distribuidora de Tableros del Austro S.A. Distabasa, representando el ciento por ciento del Capital suscrito y pagado de la Empresa y quienes por unanimidad deciden reunirse en Junta Universal de Accionistas. Nombran como Director de la presente sesión al Señor Guillermo Vázquez Astudillo y como secretario Ad-Hoc de la misma al Doctor Rafael Corrales. El Señor Director declara instalada la sesión a las once y quince horas y solicita que se señalen puntos del orden del día. El Señor César Alvarez propone el siguiente orden del día: Uno.- Conocimiento y Resolución sobre la reforma de estatutos. Dos.- Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisario de la Compañía. Tres.- Conocimiento y Resolución sobre aumento de capital de la Empresa y la consiguiente reforma de estatutos. Cuatro.- Aprobación de normas reglamentarias para el control administrativo de la empresa. Los accionistas por unanimidad aprueban el Orden del Día. El Señor Director ordena se pase a conocer al primer punto del orden del día. Uno.-

Concediéndose la Resolución sobre la reforma de estatutos. El Señor Guillermo Vázquez Astudillo propone a la Junta Universal de Accionistas se proceda a la reforma del artículo veinte y dos de los estatutos de la empresa, introduciendo en el mismo la siguiente: Segundo Vicepresidente de la compañía, cuyas funciones principales serían las de reemplazar al primer vicepresidente, y conservando el resto del artículo como actualmente consta. Solicita que por secretaría se dé lectura al actual artículo. Secretaría procede a dar lectura a lo solicitado. La Junta Universal de accionistas resuelve: REFORMAR EL ARTICULO VEINTE Y DOS DE LOS ESTATUTOS DE NUESTRO QUE DIRA: DE LOS VICEPRESIDENTES. EL PRIMER Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. SON ATRIBUCIONES DEL PRIMER VICEPRESIDENTE: A) COLABORAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA; B) REMPLAZAR EN CASO DE FALTA O AUSENCIA AL PRESIDENTE; C) REMPLAZAR EN CASO DE FALTA O AUSENCIA AL GERENTE GENERAL; D) ASUMIR LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL O PRESIDENTE CUANDO EL CARGO SE HALLA VACANTE POR CUALQUIER MOTIVO, EN CUYO CASO ACTUARA COMO GERENTE GENERAL INTERINO HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ELIJA EL REMPLAZO; Y E) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS. EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) REMPLAZAR EN CASO DE FALTA O AUSENCIA AL PRIMER VICEPRESIDENTE EN TODAS SUS ATRIBUCIONES; B) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS. El Señor Director ordena se pase a conocer el segundo punto del Orden del día. Dos. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisario de la Compañía. El Señor Arquitecto Andrés Chiriboga propone el siguiente cuadro de dignidades: Presidente: Señor César Álvarez Villota. Primer Vicepresidente: Señor Guillermo Vázquez Astudillo. Segundo Vicepresidente: Economista Fernando Márquez Alcazar. Gerente General: Señor Guillermo Vázquez Castro.



Notaría Cetzava
CUENCA — ECUADOR

05

2 Cuato (u)

Comisario: Ingeniero Juan Malo Jaramillo. Por unanimidad recibe el apoyo de los señores accionistas y la Junta Universal de Accionista **RESUELVE:** **NOMBRAR COMO PRESIDENTE AL SEÑOR CESAR ALVAREZ VILLOTA; COMO PRIMER VICEPRESIDENTE AL SEÑOR GUILLERMO VAZQUEZ ASTUDILLO; COMO SEGUNDO VICEPRESIDENTE AL ECONOMISTA FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR; COMO GERENTE GENERAL AL SEÑOR GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO Y COMO COMISARIO AL INGENIERO JUAN MALO JARAMILLO, POR LOS PERIODOS Y TIEMPO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS. SE AUTORIZA AL DOCTOR RAFAEL CORRAL LA EXTENSION DE LOS CORRESPONDIENTES NOMBRAMIENTOS. El señor Director ordena pasar a conocer el tercer punto del Orden del Día. Tres.- Conocimiento y Resolución sobre un aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos. El Señor César Alvarez Villota, propone que para cumplir adecuadamente los presupuestos de la compañía y lograr los rendimientos esperados, es necesario realizar un aumento de capital en numerario, y de contado, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES, por lo que propone a la Junta dicho aumento. Recibe el apoyo del Señor Guillermo Vázquez Astudillo. Tomada votación por unanimidad la Junta Universal de Accionistas **RESUELVE:** **FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES AUMENTADO POR LO TANTO EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES QUE SERA CUBIERTO EN NUMERARIO Y DE CONTADO, POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SUSCRIBAN Y PAGUEN DICHO AUMENTO. EN CONSECUENCIA SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA Y EN SU ARTICULO CINCO, EL MISMO QUE DIRA:** "ARTICULO CINCO.- **CAPITALES AUTORIZADOS, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES EL DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES EL DE DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ****

MIL SUQUES CADA UNA , LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS". El señor Director ordena se pase a conocer el siguiente punto del orden del día.- Cuatro.- Aprobación de normas reglamentarias para el control administrativo de la Empresa. El señor César Alvarez, propone que en utilización de la facultad estatutaria de la Junta General, ésta proceda a dictar una norma reglamentaria mediante la cual se integra un comité ejecutivo, que conformado por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, un delegado de la Compañía Contrachapados de Esmeraldas S.A. y un delegado de Novopan del Ecuador S.A. , tenga como principales funciones la supervisión administrativa y de la ejecución presupuestaria de la empresa, análisis y control de la rotación de inventarios , cartera , y resultados , en forma mensual en la reunión que para este efecto se llevará a cabo igualmente en forma mensual y para que pueda aconsejar y sugerir todas las acciones administrativas que crean necesarias para la marcha adecuada de la empresa. Recibe el apoyo del Señor Guillermo Vázquez Castro y la Junta Universal de Accionistas RESUELVE : DICTAR LA SIGUIENTE NORMA REGLAMENTARIA : CREARSE EL COMITE EJECUTIVO EL MISMO QUE ESTARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA QUIEN LO PRESIDIRA: POR EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES, SEA EL PRIMER O SEGUNDO VICEPRESIDENTE ; POR EL GERENTE GENERAL ; POR UN DELEGADO DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. Y POR UN DELEGADO DE NOVOPAN S.A. SE REUNIRA EN FORMA MENSUAL , Y TENDRA COMO PRINCIPALES ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: EL CONTROL Y SUPERVISION PRESUPUESTARIA DE LA COMPAÑIA , ANALISIS Y CONTROL DE LA ROTACION DE INVENTARIOS, CARTERA Y EXAMEN DE LOS RESULTADOS, Y LA SUPERVISION DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA. SUS RESOLUCIONES SERAN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA , REPORTARA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR INTERMEDIO DEL PRESIDENTE DE LA EMPRESA. Por haberse concluido el



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

06

(Cincos)

orden del día el señor Director declara clausurada la Junta Universal de Accionistas y se concede un receso para la redacción del Acta. Redactada la misma, los señores accionistas se ratifican en sus resoluciones y para constancia suscriben la presente acta. f) Ilegible. Señor Guillermo Vázquez A. DIRECTOR DE LA JUNTA. f) Ilegible. Arquitecto Andrés Chiriboga. ACCIONISTA. f) Ilegible. Señor César Alvarez V. ACCIONISTA. f) Ilegible. Señor Guillermo Vázquez C. ACCIONISTA. f) Ilegible. Economista Fernando Vázquez A. ACCIONISTA. f) Ilegible. Doctor Rafael Corral SECRETARIO AD-HOC. S. Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que le fue la presente escritura al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. f) Homero Moscoso. Dr. Homero Moscoso Jaramillo Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Sé otorgó ante mí en fede ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la Ciudad de Cuenca el día de su Celebración.



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE que en fecha de hoy, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública a la que corresponde esta copia, de la aprobación constante de la resolución número 95-3-1-1-820, de fecha 22 de enero de 1996, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez.

Cuenca, 30 de enero de 1996

Dr. Homero Moscoso Jaramillo



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

crita en esta fecha y bajo el N.º 43 del REGISTRO MERCANTIL, -
juntamente con la Resolución N.º 96-2-11-020 de la INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprueba esta escritura. Ha cum-
plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 30 DE EN-
ERO DE 1996. EL REGISTRADOR.

[Firma]
D. REMIGIO AUCILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

